

**Acuerdo de Adjudicación** de fecha 3 de diciembre 2024 para la contratación del Suministro e Instalación de Moqueta Ferial necesaria para los certámenes y actividades a celebrar en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, - Expediente: 425/2024 -

En relación con el expediente que se tramita para la contratación del suministro e instalación de moqueta ferial, resultan los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** - En el mes de septiembre, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad de contratar del suministro e instalación de moqueta ferial necesaria para los certámenes y actividades a celebrar en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, por importe de 213.480,00 euros, IVA excluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y sus Anexos, fue aprobado por la Comisión de Contratación, garantizando los principios de publicidad, transparencia y no discriminación con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.** - Publicado con fecha 6 de noviembre de 2024, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 21 de noviembre, se reúne la Mesa de Contratación el día 22 de noviembre a las 11:45 horas, para el examen de la documentación del "Sobre A", relativo a la Capacidad para Contratar y Solvencia Económica, presentada por las mercantiles:

- Moquetas y Pavimentos Hermanos Santos, C.B.

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que la empresa, presentan correctamente la documentación exigida, acordando por unanimidad su admisión.

Acto seguido por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura pública del "Sobre B - documentación sujeta a valoración con criterios objetivos" del licitador admitido.

Se otorgan a la empresa las puntuaciones a continuación relacionadas:

VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS (máximo 100 puntos)

Licitador: Moquetas y Pavimentos Hermanos Santos, C.B.	Puntuación
• Certificaciones Varias	0,00
• Cinta de Doble Cara	20,00
• Calidad de los Materiales	0,00

Superando la puntuación mínima exigida de los criterios de adjudicación objetivos que no eran la oferta económica, para continuar en el proceso de licitación.

La empresa ha ofertado la cantidad que a continuación se cita:

Licitador	Precio Ofertado
• Moquetas y Pavimentos Hermanos Santos, C.B.	213.480,00 euros

Realizadas por la Mesa de Contratación la valoración correspondiente a los Criterios de Adjudicación Objetivos, se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	Valorc. Total
Moquetas y Pavimentos Hermanos Santos, C.B.	70,00

La Mesa acordó requerir a la empresa Moquetas y Pavimentos Hermanos Santos, C.B. para que, dentro del plazo de tres días hábiles, aportase la documentación requerida en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**TERCERO.** - Examinada la documentación requerida por la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 28 de noviembre comprueba que la totalidad de la misma es correcta.

**CUARTO.** - Dado que la empresa Moquetas y Pavimentos Hermanos Santos, C.B. cumple los requisitos de Capacidad y Solvencia fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la Propuesta de Adjudicación a favor de dicho licitador.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** - De conformidad con lo establecido en las Normas de Contratación, el Órgano de Contratación será la Comisión de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón.

**SEGUNDO.** - Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

**TERCERO.** - En el Pliego Rector del Contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato garantice los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

**CUARTO.** - De acuerdo con lo dispuesto en las Normas de Contratación de la Cámara de Comercio de Gijón, la Mesa de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la Oferta más ventajosa para que, dentro del plazo establecido, presente la documentación requerida.

Recibida dicha documentación la Adjudicación se acordará por la Comisión de Contratación en Resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

**QUINTO.** - De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente Contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo no superior de cinco días naturales desde su adjudicación.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación celebrada el día XX de diciembre de 2024 formula el siguiente,

## ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

**PRIMERO.** - Adjudicar a la empresa Moquetas y Pavimentos Hermanos Santos, C.B. con CIF número E-86902426 el contrato del Suministro e Instalación de Moqueta Ferial del Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, (Expediente: 425/2024) por un importe de DOCIENTOS TRECE MIL

CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (213.480,00 euros) a dicha cuantía se le ha de añadir el importe correspondiente al IVA, y una duración inicial de dos años, prorrogable por dos periodos anuales, previo informe favorable del servicio.

**SEGUNDO.** - Notificar la adjudicación al licitador y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

**TERCERO.** - Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el Contrato en el plazo máximo de cinco días naturales, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Adjudicación.

**CUARTO.** - Nombrar como responsable del contrato a D. Juan Bautista Alonso Fernández, Director Técnico de la Cámara.

Gijón, 3 de diciembre de 2024

Fdo.- Álvaro Alonso Ordás  
Secretario General

